Informe

Austeridad en el Gasto Público

Segundo Trimestre

Fecha: octubre 2026

Gobernación de Cundinamarca

CSC
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO 4
3. ALCANCE 4
4. MARCO NORMATIVO 5
5. CONTEXTO DE SOLICITUD Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN 6
6. METODOLOGÍA 6
7. DESARROLLO DEL INFORME 7
7.1. Gastos de Personal: 7
7.2. Gastos Generales: 10
7.3. Gastos por concepto de Transferencias Corrientes: 12
7.4. Gastos de Comercialización y producción: 12
7.5. Telefonía fija, internet y celulares: 13
7.6. Total gastos Propios Funcionamiento: 14
7.7. Vehículos oficiales y combustible: 15
7.8. Peajes: 16
7.9. Sostenibilidad ambiental: 18
8. CONCLUSIONES 19
9. RECOMENDACIONES 20
10. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN 21
11. ANEXOS 21

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Nómina mensual del segundo trimestre de 2026 (descriptiva)..... 7
Gráfica 2. Registros nominales depurados: abril, mayo y junio de 2026..... 8
Gráfica 3. Inventario contractual remitido (cortes no homologados).....11
Gráfica 4. Telefonía fija y celulares: segundo trimestre de 2025 y 2026..... 13
Gráfica 5. Variación interanual de giros de funcionamiento: segundo trimestre de 2025 y 2026..... 15
Gráfica 6. Consumo mensual de combustible, segundo trimestre de 2026..... 16
Gráfica 7. Distribución de cuentas de cobro de peajes de 2026..... 17
Gráfica 8. Utilización acumulada del CDP de peajes, auxiliar a junio de 2026..... 18

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Corporación Social de Cundinamarca (CSC), en ejercicio de su rol de seguimiento y evaluación independiente, presenta el presente informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026 (abril, mayo y junio), dando continuidad al ejercicio efectuado para el primer trimestre de la misma vigencia.

El seguimiento compara la ejecución presupuestal de abril a junio de 2026 con abril a junio de 2025. Las variaciones se calculan frente al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior. Cuando no existe una base comparable de 2025, la información de 2026 se presenta de manera descriptiva o acumulada, sin utilizar el primer trimestre de 2026 como referencia para determinar austeridad.

Así mismo, el análisis se efectuó sobre la información y soportes remitidos por la Subgerencia Administrativa y Financiera, el área de Nómina y Talento Humano, la Oficina Asesora de Contratación y el Almacén General, en respuesta al requerimiento de información formulado por la Oficina de Control Interno.

En este sentido, el presente documento corresponde a un ejercicio de verificación y seguimiento, y no constituye auditoría financiera, revisión contractual integral ni pronunciamiento sobre la legalidad individual de las erogaciones reportadas.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento al comportamiento de la ejecución de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público adoptadas por la Corporación Social de Cundinamarca durante el segundo trimestre de 2026, verificando la información presupuestal, administrativa y financiera suministrada por las dependencias responsables frente a los lineamientos normativos vigentes en la materia.

3. ALCANCE

El presente seguimiento comprende el análisis de la información correspondiente al periodo abril a junio de 2026, relacionada con gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, telefonía fija, internet y celulares, peajes, y total de gastos propios de funcionamiento.

El análisis compara el segundo trimestre de 2026 con el segundo trimestre de 2025, para los rubros con soportes homogéneos. Los registros mensuales y acumulados de 2026 se emplean únicamente para describir la ejecución y la gestión del periodo, no para inferir ahorro interanual.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269, en materia de principios de la función administrativa y de control interno.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.
- Decreto 984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto Departamental 238 de 2021, por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca.
- Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, por la cual se establece el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Decreto 0618 de 2026, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos del Presupuesto General de la Nación. Para la CSC se utiliza como referencia técnica de racionalización, sin asumir por ello su aplicación directa a una entidad departamental.

Teniendo en cuenta el último ítem, y en desarrollo del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, dicho Decreto regula, entre otros aspectos, la modificación de plantas de personal y estructura administrativa a costo cero, la revisión previa que debe efectuarse antes de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios frente a la vigencia anterior, la racionalización del pago de horas extras y la implementación del Plan Anual de Vacaciones, y directrices sobre arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. Su ámbito de aplicación está dirigido a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo que esta oficina recomienda la verificación por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la aplicabilidad directa de sus disposiciones en la Corporación Social de Cundinamarca, en su calidad de entidad del nivel departamental.

5. CONTEXTO DE SOLICITUD Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

En el marco del seguimiento a las medidas de austeridad del gasto, el jefe de la Oficina de Control Interno, Carlos Eduardo Hernández López, mediante comunicación del 30 de julio de 2026, solicitó a las dependencias de la Corporación la remisión de la información correspondiente al segundo trimestre de 2026, con plazo máximo al 5 de agosto de 2026.

En respuesta, se recibió información de la Subgerencia Administrativa y Financiera (31 de julio y 5 de agosto de 2026, incluyendo los formatos CSC-GM-FR-11 de gastos de funcionamiento, peajes y telefonía/impresos/publicaciones), del área de Nómina y Talento Humano (5 de agosto de 2026), de la Oficina Asesora de Contratación (6 de agosto de 2026) y del Almacén General, en lo relativo a sostenibilidad ambiental y control de inventarios.

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló mediante la solicitud y verificación de soportes, y la comparación del segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre de 2025. La variación porcentual se calcula como (valor de 2026 menos valor de 2025) dividido por el valor de 2025, multiplicado por 100. Un dato faltante no se interpreta como cero; cuando la base de 2025 es cero o no está disponible, no se calcula variación porcentual. La disminución de un giro se distingue del ahorro atribuible a una medida de austeridad: debe evaluarse junto con la actividad y el cumplimiento de las metas institucionales.

El formato CSC-GM-FR-11 de gastos de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes y gastos de comercialización y producción) correspondiente al segundo trimestre de 2026 fue remitido inicialmente por la Subgerencia Administrativa y Financiera sin los valores de apropiación y ejecución presupuestal diligenciados. No obstante, la Dirección Técnica de Contabilidad y Presupuesto remitió posteriormente los Informes de Ejecución Presupuestal correspondientes al periodo abril a junio de las vigencias 2025 y 2026, con los cuales fue posible construir el comparativo cuantitativo de dichos rubros. Los formatos de peajes y de telefonía, internet e impresos y publicaciones sí fueron remitidos con el detalle de ejecución necesario desde el inicio, por lo que se presentan con el mismo nivel de desagregación utilizado en el informe del primer trimestre.

7. DESARROLLO DEL INFORME

7.1. Gastos de Personal:

El formato CSC-GM-FR-11 de gastos de funcionamiento correspondiente al segundo trimestre de 2026 fue remitido inicialmente por la Subgerencia Administrativa y Financiera sin los valores de apropiación, apropiación certificada, apropiación comprometida, giros presupuestales y compromisos por girar diligenciados para el rubro de gastos de personal. Posteriormente, la Dirección Técnica de Contabilidad y Presupuesto remitió los Informes de Ejecución Presupuestal del periodo abril a junio de las vigencias 2025 y 2026, con base en los cuales se construyó el comparativo cuantitativo presentado en el numeral 7.1 del presente informe.

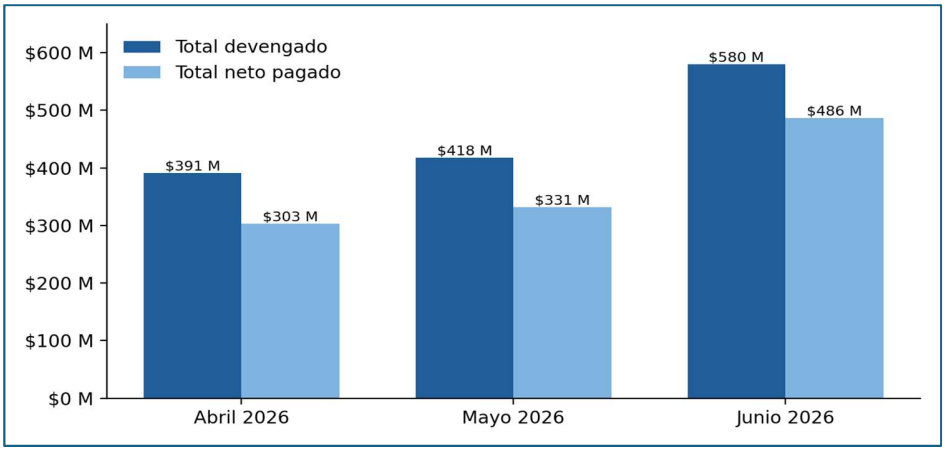
No obstante, el área de Nómina y Talento Humano remitió el reporte detallado mensual de liquidación de nómina para abril, mayo y junio de 2026, así como la relación de servidores públicos de planta vinculados en cada mes del trimestre.

Tabla 1. Nómina mensual de servidores de planta, segundo trimestre de 2026 (pesos)

MES	Nº DE SERVIDORES LIQUIDADOS	TOTAL DEVENGADO	TOTAL NETO PAGADO
Abril 2026	57	$390.810.341	$303.102.236
Mayo 2026	57	$417.651.285	$331.134.328
Junio 2026	57	$580.076.440	$486.254.848

Fuente: Reporte detallado mensual de liquidación de nóminas, abril-junio 2026.

Gráfica 1. Nómina mensual del segundo trimestre de 2026 (descriptiva)



Fuente: Elaboración propia con base en la Tabla 1.

El incremento del valor devengado y neto pagado en junio de 2026 frente a abril y mayo obedece, principalmente, al reconocimiento de prima de servicios y bonificaciones asociadas a dicho periodo, de acuerdo con los conceptos liquidados en el reporte de nómina de junio de 2026.

Tabla 2. Registros nominales del bloque principal, segundo trimestre de 2026

Mes	N° de servidores de planta relacionados
Abril 2026	55
Mayo 2026	55
Junio 2026	**56**

Fuente: Hojas de verificación de austeridad del gasto por mes (ABRIL26, MAYO26, JUNIO26), Oficina de Control Interno.

Gráfica 2. Registros nominales depurados: abril, mayo y junio de 2026



Fuente: conteo depurado de los bloques nominales de ABRIL26, MAYO26 y JUNIO26. No representa empleos autorizados.

Respecto de vacaciones, el área de Nómina informó que el mecanismo de control corresponde al archivo de seguimiento a la programación y disfrute de vacaciones de los servidores. La programación de turnos de vacaciones para la vigencia fue remitida mediante el Memorando No. 00012 del 6 de febrero de 2026 y el Memorando No. 002 del 4 de febrero de 2026, registrándose periodos de disfrute programados dentro del segundo trimestre de 2026 (mayo y junio) y fuera de este. El área de Nómina confirmó, adicionalmente, que no se liquidan horas extras en la nómina de la Corporación.

El control de vacaciones registra dos periodos pendientes para Martha Haydee Carrillo Sierra (Subgerencia Administrativa y Financiera), Olga Yaneth Muñoz Lara (Unidad de Cartera y Ahorro),

Sandra Rocío Olarte González (Subgerencia Administrativa y Financiera) y Siomara Alejandra Vargas Rodríguez (Gerencia General). La dependencia de Siomara coincide en CONTROL DE VACACIONES y JUNIO26. Olga Yaneth y Sandra Rocío tienen programación entre diciembre de 2026 y enero de 2027; Martha Haydee y Siomara figuran con «NO» en programación y sin fechas. Esta es la situación del archivo remitido: debe confirmarse su fecha de actualización y si hubo programación posterior, sin extrapolar automáticamente el registro al corte del 30 de junio.

Mediante el Memorando No. 0070 del 8 de julio de 2026, la Subgerencia Administrativa y Financiera reiteró a los funcionarios de planta la solicitud de radicación de la programación de vacaciones 2026, en los mismos términos del Memorando No. 00012 del 6 de febrero de 2026, fijando como nuevo plazo el 15 de julio de 2026 para la consolidación del cronograma anual.

Las estrategias de provisión de vacantes de la Corporación se rigen por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y la Ley 1960 de 2019. Durante el segundo trimestre se reportaron el ingreso en periodo de prueba de Nancy Botero Cofles y las novedades de encargo o comisión de Olga Yaneth Muñoz Lara, Sandra Rocío Olarte González y José Jezith Cruz Gutiérrez. Los encargos y comisiones no se contabilizan automáticamente como nuevas personas de planta. Se mantiene el seguimiento al estudio de reforma de planta, sujeto a la información de la Gobernación.

Con base en los Informes de Ejecución Presupuestal correspondientes al periodo abril a junio, remitidos por la Dirección Técnica de Contabilidad y Presupuesto para las vigencias 2025 y 2026, el total de gastos de personal presentó una apropiación certificada de $2.108.637.847 en el segundo trimestre de 2025 frente a $1.809.815.278 en el mismo periodo de 2026 (disminución de $298.822.569, equivalente al 14,17%); compromisos por $2.096.410.455 en 2025 frente a $1.868.337.782 en 2026 (disminución de $228.072.673, equivalente al 10,88%); y giros presupuestales por $2.078.000.956 en 2025 frente a $2.508.022.959 en 2026 (incremento de $430.022.003, equivalente al 20,69%). El incremento en los giros, no obstante la disminución de la certificación y de los compromisos, se explica principalmente por el mayor giro del concepto de Remuneración de Servicios Técnicos, que pasó de $372.214.358 en 2025 a $714.414.584 en 2026.
Los giros de personal aumentaron 20,69% frente al segundo trimestre de 2025. Se trata de un incremento del gasto, no de austeridad acreditada en este rubro. Deben documentarse las causas y la conciliación presupuestal, en particular porque el reporte presenta giros que exceden los compromisos registrados en algunos conceptos.

Tabla 3. Ejecución presupuestal de personal, segundo trimestre de 2025 y 2026
(valores en $ pesos)

CONCEPTO	2DO TRIMESTRE 2025	2DO TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN
Apropiación certificada	$2.108.637.847	$1.809.815.278	▼ $298.822.569 (14,17%)
Compromisos	$2.096.410.455	$1.868.337.782	▼ $228.072.673 (10,88%)
Giros presupuestales	$2.078.000.956	$2.508.022.959	▲ $430.022.003 (20,69%)

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal, periodo abril a junio, vigencias 2025 y 2026, Dirección Técnica de Contabilidad y Presupuesto.

7.2. Gastos Generales:

Los gastos generales presentan apropiación certificada de $524.000.000 en el segundo trimestre de 2025 y $1.079.720.000 en 2026 (+106,05%); compromisos de $273.637.131 y $1.221.817.531 (+346,51%); y giros presupuestales de $406.274.547 y $624.366.576 (+53,68%). El mayor incremento absoluto en giros corresponde a Gastos de Recuperación de Cartera, de $84.478.365 a $206.084.967 (+$121.606.602), seguido de Organización Archivo General y Biblioteca, de $109.965.000 a $212.797.350 (+$102.832.350). No se acredita reducción del gasto en este rubro; corresponde justificar los incrementos y relacionarlos con los servicios prestados.

Tabla 4. Ejecución presupuestal de gastos generales, segundo trimestre de 2025 y 2026
(valores en $ pesos)

CONCEPTO	2DO TRIMESTRE 2025	2DO TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN
Apropiación certificada	$524.000.000	$1.079.720.000	▲ $555.720.000 (106,05%)
Compromisos	$273.637.131	$1.221.817.531	▲ $948.180.400 (346,51%)
Giros presupuestales	$406.274.547	$624.366.576	▲ $218.092.029 (53,68%)

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal, periodo abril a junio, vigencias 2025 y 2026, Dirección Técnica de Contabilidad y Presupuesto.

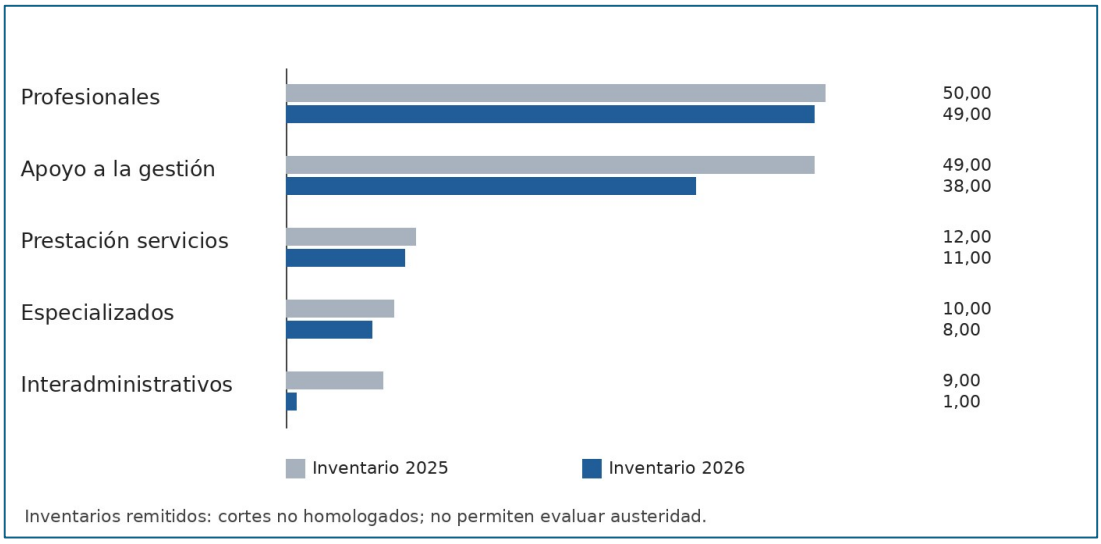
La matriz contractual remitida contiene inventarios de las vigencias 2025 y 2026. Al no incluir fechas de suscripción y cortes homogéneos suficientes para aislar abril-junio en ambas vigencias, los conteos siguientes se conservan como información descriptiva del inventario, no como comparación del segundo trimestre ni evidencia de austeridad.

Tabla 5. Inventario contractual por tipo y vigencia (cortes no homologados)
(corte a la información remitida)

TIPO DE CONTRATO	Nº CONTRATOS 2025	Nº CONTRATOS 2026
Servicios profesionales	50	49
Apoyo a la gestión	49	38
Prestación de servicios	12	11
Profesional especializado	10	8
Interadministrativo	9	1
Compra venta	5	12
Arrendamiento	4	4
Otros (seguros, suministro, papelería)	7	2

Fuente: Matriz de contratación vigencia 2025 y 2026, Oficina Asesora de Contratación.

Gráfica 3. Inventario contractual remitido (cortes no homologados)



Fuente: inventario contractual remitido. No se utiliza como indicador de austeridad trimestral.

Los valores iniciales acumulados del inventario contractual son $15.446.052.064 para 2025 y $6.770.813.346 para el corte parcial de 2026. No se calcula una reducción ni se infiere ahorro a partir de esos totales, porque los periodos no están homologados y los valores iniciales de contratos no equivalen a los giros del trimestre.

Como soporte de los gastos de archivo y mantenimiento se identifican en la matriz el contrato CSC-001-2026 con Carmenza Bustamante, para arrendar 165 m² destinados al archivo documental central, por valor inicial de $267.628.800, y el contrato PMC-CSC-008-2026 (CSC-123-2026) con Soluciones

Ambientales SAN S.A.S., para servicios sanitarios, control de plagas y recarga de extintores, por $29.572.000. Se presentan para identificar objeto y valor contratado; esos importes no son gasto ejecutado del trimestre. Los soportes consultados no bastan para certificar el estado de ejecución, terminación o liquidación al 30 de junio; se requiere la certificación de supervisión y su conciliación con el rubro presupuestal.

La verificación confirma una compra de papelería en la base de 2025 (25-0012, $37.972.863) y siete registros en la base de 2026 (CSC-116 a CSC-122), todos bajo Tienda Virtual, por $41.483.237 en total. Los objetos incluyen útiles de oficina, papelería, tóner y otros bienes. Dos objetos mencionan vigencias 2027 y 2028 pese a estar en la matriz 2026, inconsistencia que requiere aclaración. La cantidad de órdenes por sí sola no demuestra fraccionamiento, mayor consumo ni debilidad de planeación: deben verificarse fechas, catálogo o instrumento de compra, necesidad, distribución por proveedores y unidad del proceso. Sin fechas homogéneas no se presenta este conteo como variación del segundo trimestre; se deja una alerta de verificación documental, no un hallazgo de irregularidad probado.

7.3. Gastos por concepto de Transferencias Corrientes:

Las transferencias corrientes presentan apropiación certificada de $34.873.061 en el segundo trimestre de 2025 y $32.885.817 en 2026 (-5,70%); compromisos de $35.044.061 y $33.171.717 (-5,34%); y giros presupuestales de $34.873.061 y $32.885.817 (-5,70%). La Cuota de Fiscalización representa $32.873.061 de los giros de 2025 (94,26%) y $32.885.817 de los giros de 2026 (100%). El giro de la cuota aumentó $12.756; la disminución del total obedece al concepto adicional «Créditos» de transferencias, con giro de $2.000.000 en 2025 y cero en 2026. Por tanto, se observa menor giro total, pero no ahorro en la cuota ni una medida de austeridad acreditada por esa sola variación.

7.4. Gastos de Comercialización y producción:

Los gastos de comercialización y producción presentan apropiación certificada de $12.519.365.281 en el segundo trimestre de 2025 y $7.244.194.150 en 2026 (-42,14%); compromisos de $9.639.661.950 y $6.132.157.131 (-36,39%); y giros presupuestales de $9.954.227.167 y $6.579.221.140 (-33,91%). La principal disminución absoluta de giros se registra en Publicidad y Marketing: de $2.496.900.000 a $191.038 (-$2.496.708.962). El concepto «Créditos» pasa de $7.145.416.213 a $6.109.204.328 en giros presupuestales (-$1.036.211.885); $6.094.430.077 corresponde a giros tesorales de 2026, no a giros presupuestales. El reporte no identifica por sí solo la colocación de créditos: su relación con desembolsos a beneficiarios debe conciliarse con Cartera. Una reducción de esa operación misional no se califica automáticamente como austeridad sin evaluar cobertura y metas.

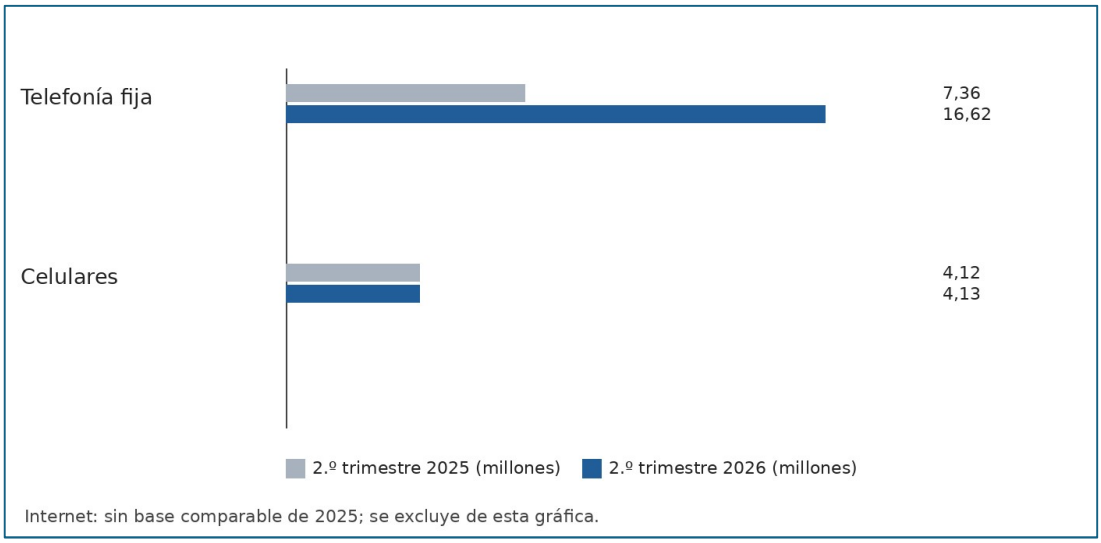
7.5. Telefonía fija, internet y celulares:

Tabla 6. Telefonía e internet: segundo trimestre de 2025 y 2026 (valores expresados en $ pesos)

CONCEPTO	2.º TRIMESTRE 2025	2.º TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
Teléfonos fijos	$7.357.357,78	$16.623.915,98	+$9.266.558,20	+125,95%
Internet	No disponible	$17.946.390,00	No calculable	No calculable
Subtotal fija e internet	No comparable	$34.570.305,98	No calculable	No calculable
Celulares (18 líneas)	$4.124.551,96	$4.130.622,00	+$6.070,04	+0,15%

Fuente: Formato CSC-GM-FR-11 Tel. Impres. Public., Subgerencia Administrativa y Financiera.

Gráfica 4. Telefonía fija y celulares: segundo trimestre de 2025 y 2026



Fuente: formato CSC-GM-FR-11, celdas F10, L10, F35 y L35. Internet de 2025 sin dato comparable.

Frente al segundo trimestre de 2025, la telefonía fija aumenta $9.266.558,20 (125,95%) y los celulares aumentan $6.070,04 (0,15%). Se identifica incremento, no reducción del gasto, en ambos conceptos. Internet registra $17.946.390 en 2026, pero la celda correspondiente a abril-junio de 2025 está sin dato: no se interpreta como cero ni se calcula variación del internet o del subtotal. Las 18 líneas se describen según la asignación del formato remitido. Se requiere verificar facturación, servicios incluidos y causas del incremento de telefonía fija.

El Almacén General remitió, el 15 de mayo de 2026, comunicación de sensibilización en materia de control de inventarios dirigida a todos los funcionarios y contratistas de la Corporación, recordando, entre otras medidas, que el manejo de inventarios está a cargo exclusivamente del Almacén General, que la solicitud de elementos de consumo debe realizarse únicamente durante los últimos cinco días

de cada mes, que el uso de impresoras es exclusivo para fines administrativos, y la política institucional de cero papel.

7.6. Total gastos Propios Funcionamiento:

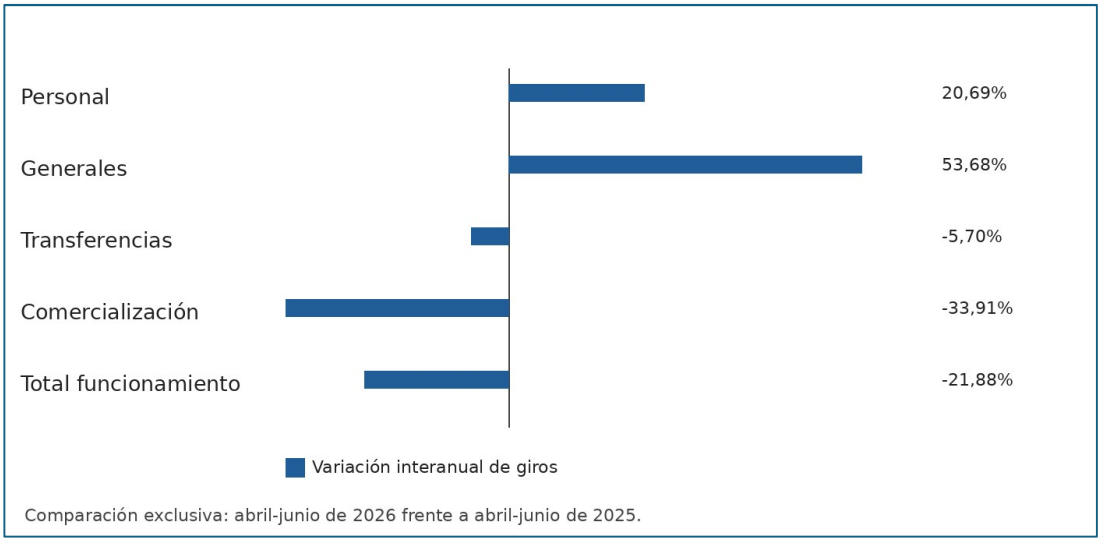
Con base en los Informes de Ejecución Presupuestal correspondientes al periodo abril a junio, remitidos por la Dirección Técnica de Contabilidad y Presupuesto para las vigencias 2025 y 2026, el total de gastos propios de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes y gastos de comercialización y producción) presentó una apropiación certificada de $15.186.876.189 en el segundo trimestre de 2025 frente a $10.166.615.245 en el mismo periodo de 2026 (disminución de $5.020.260.944, equivalente al 33,06%); compromisos por $12.044.753.597 en 2025 frente a $9.255.484.161 en 2026 (disminución de $2.789.269.436, equivalente al 23,16%); y giros presupuestales por $12.473.375.731 en 2025 frente a $9.744.496.492 en 2026 (disminución de $2.728.879.239, equivalente al 21,88%). La disminución agregada obedece principalmente a la reducción del rubro de gastos de comercialización y producción, parcialmente compensada por el incremento del rubro de gastos generales.

Tabla 7. Giros de funcionamiento propio: segundo trimestre de 2025 y 2026
(giros presupuestales, en $ pesos)

RUBRO	2DO TRIMESTRE 2025	2DO TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN
Gastos de personal	$2.078.000.956	$2.508.022.959	▲ $430.022.003 (20,69%)
Gastos generales	$406.274.547	$624.366.576	▲ $218.092.029 (53,68%)
Transferencias corrientes	$34.873.061	$32.885.817	▼ $1.987.244 (5,70%)
Comercialización y producción	$9.954.227.167	$6.579.221.140	▼ $3.375.006.027 (33,91%)
Total de gastos propios de funcionamiento	$12.473.375.731	$9.744.496.492	▼ $2.728.879.239 (21,88%)

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal, periodo abril a junio, vigencias 2025 y 2026, Dirección Técnica de Contabilidad y Presupuesto.

Gráfica 5. Variación interanual de giros de funcionamiento: segundo trimestre de 2025 y 2026



Fuente: elaboración propia con los giros presupuestales de la Tabla 7. Comparación abril-junio de 2026 frente a abril-junio de 2025.

7.7. Vehículos oficiales y combustible:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00001, por valor de $60.000.000, expedido el 5 de enero de 2026, ampara el suministro de combustible mediante chip electrónico Terpel para el parque automotor de la Corporación, compuesto por siete vehículos (placas OHK864, OHK865, OFK544, OFK448, OFK487, OSM114 y PUX820, este último incorporado como vehículo nuevo en 2026).

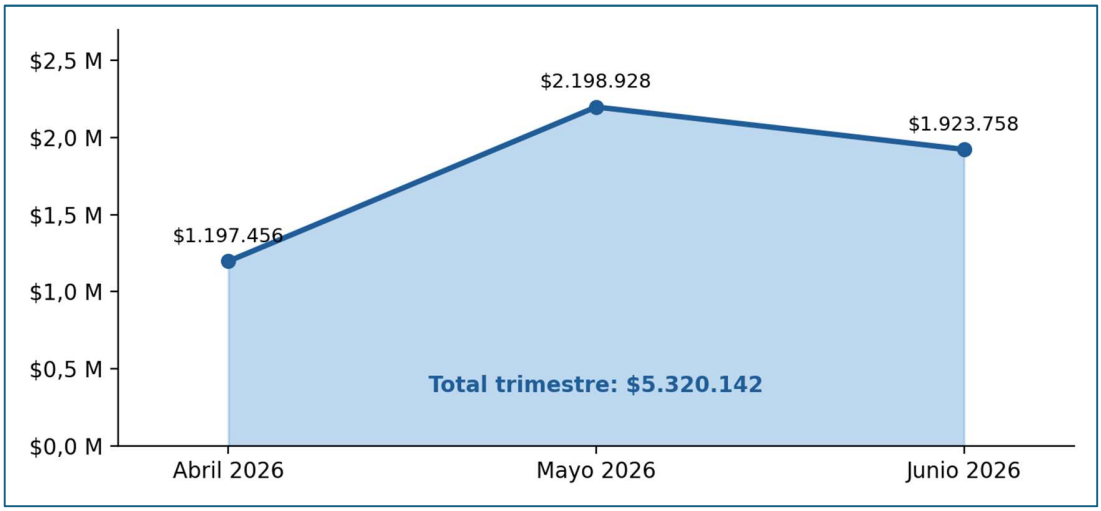
Tabla 8. Consumo mensual de combustible, segundo trimestre de 2026

(valores en pesos)

MES	VALOR TOTAL CONSUMIDO
Abril 2026	$1.197.456
Mayo 2026	$2.198.928
Junio 2026	$1.923.758

Fuente: Control de combustible 2026, Subgerencia Administrativa y Financiera.

Gráfica 6. Consumo mensual de combustible, segundo trimestre de 2026



Fuente: Elaboración propia con base en la Tabla 8.

El total de combustible consumido durante el segundo trimestre de 2026 asciende a $5.320.142, correspondiente principalmente al vehículo de placa PUX820 (vehículo nuevo del parque automotor) y, en menor proporción, a los vehículos de placas OHK864/OHK865 y OSM114. Se verificaron, además, la póliza de SOAT del vehículo de placa PUX820 (vigente hasta el 12 de agosto de 2026) y los certificados de revisión técnico-mecánica de los vehículos de placas OFK448 y OFK544, ambos vigentes.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00001 ampara específicamente el rubro "Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)", con destino al suministro de combustible mediante chip electrónico para el parque automotor de la Corporación durante la vigencia 2026. De manera separada, el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor se encuentra amparado por el contrato de prestación de servicios No. CSC-115-2026, suscrito con Comercializadora Nelmar (Nelson Querubín Martín Díaz), por valor de $90.000.000, respaldado por el CDP No. 00740, con plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, el que ocurra primero, bajo la modalidad de monto agotable.

7.8. Peajes:

El formato CSC-GM-FR-11 de peajes se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00033, por valor de $7.000.000, expedido el 5 de enero de 2026.

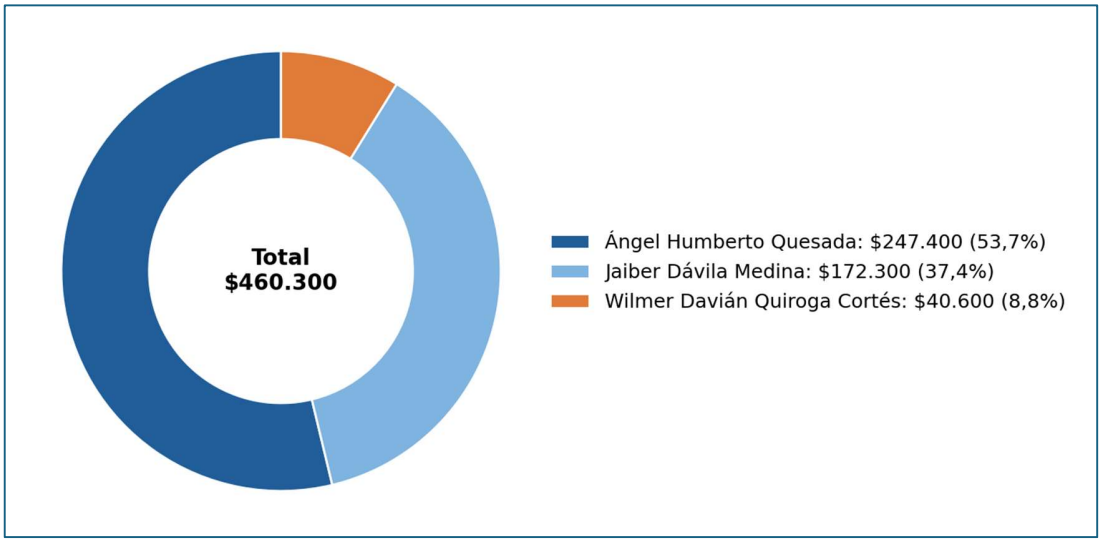
Tabla 9. Relación auxiliar de cuentas de cobro de peajes, segundo trimestre de 2026

(valores expresados en $ pesos)

FECHA CUENTA DE COBRO	CONDUCTOR	Nº ORDEN DE PAGO	VALOR	SALDO
4/05/2026	Ángel Humberto Quesada	26-01118	$124.000	$6.627.100
15/05/2026	Jaiber Dávila Medina	26-01116	$104.000	$6.523.100
20/05/2026	Wilmer Davián Quiroga Cortés	26-01115	$40.600	$6.482.500
22/05/2026	Jaiber Dávila Medina	26-01117	$27.700	$6.454.800
25/05/2026	Ángel Humberto Quesada	26-01119	$123.400	$6.331.400
12/06/2026	Jaiber Dávila Medina	Pendiente de registro	$40.600	$6.290.800

Fuente: Formato CSC-GM-FR-11 Peajes, Subgerencia Administrativa y Financiera.

Gráfica 7. Distribución de cuentas de cobro de peajes de 2026



Fuente: Elaboración propia con base en la Tabla 9.

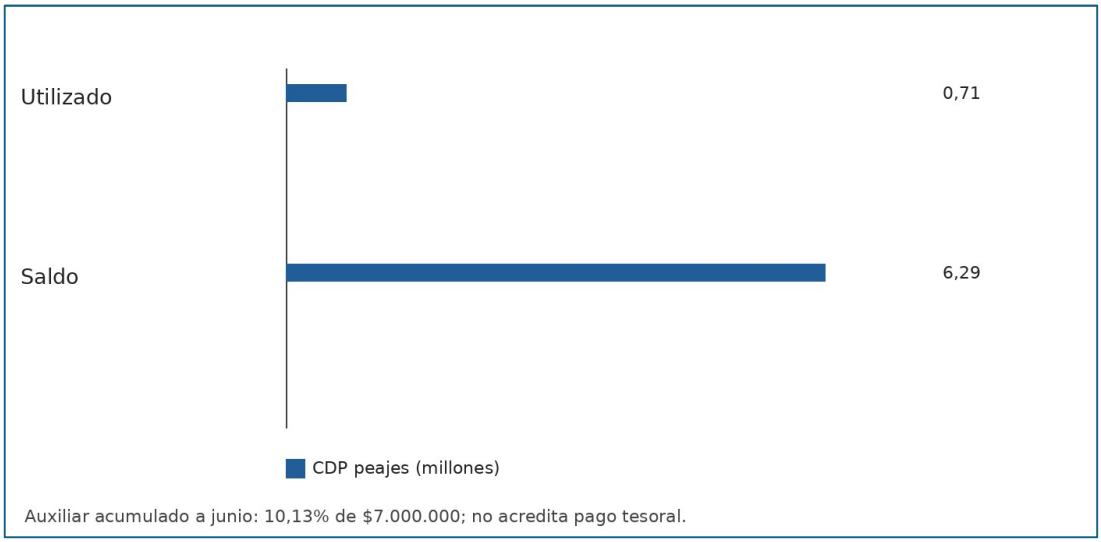
Tabla 10. Giros presupuestales de peajes: segundo trimestre de 2025 y 2026

(valores en $ pesos)

CONCEPTO	2.º TRIMESTRE 2025	2.º TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN
Giros presupuestales de peajes	$14.100	$532.500	+$518.400 (+3.676,60%)

Fuente: Reportes PRE225 de abril-junio de 2025 y 2026; giros presupuestales del rubro Gastos Peajes.

Gráfica 8. Utilización acumulada del CDP de peajes, auxiliar a junio de 2026



Fuente: auxiliar CSC-GM-FR-11 de peajes; utilización acumulada del CDP según registros, no certificación de pagos tesorales.

El reporte presupuestal de abril-junio registra giros de peajes de $14.100 en 2025 y $532.500 en 2026, aumento de $518.400 (3.676,60%). Esta es la comparación homogénea utilizada, no la variación entre trimestres de 2026. El auxiliar de cuentas de cobro identifica $460.300 en registros del segundo trimestre y $709.200 acumulados a junio, con saldo de $6.290.800 sobre el CDP de $7.000.000 (10,13% de utilización). Estos datos auxiliares no se denominan pagos efectivos: hay fechas y una orden de pago sin completar. El PDF de 2026 registra $419.700 en giros tesorales. Deben conciliarse los $532.500 presupuestales, $419.700 tesorales y $460.300 del auxiliar antes de equiparar causación, giro y pago.

7.9. Sostenibilidad ambiental:

La Corporación cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2026, documento marco que establece los lineamientos ambientales institucionales. Durante el segundo trimestre de 2026, el Almacén General adelantó la campaña de sensibilización "Vamos a RRReciclar" (reducir, reutilizar, reciclar), divulgada mediante correo institucional del 15 de mayo de 2026, orientada a disminuir el impacto ambiental, reducir el consumo energético y fomentar el uso racional de los recursos físicos de la entidad.

El PIGA 2026 y la comunicación del 15 de mayo acreditan planeación y sensibilización ambiental, no una reducción cuantificada de consumos. No se aportaron mediciones comparables de agua y energía para el segundo trimestre de 2025 y 2026, ni evidencia específica de nuevos sistemas de ahorro. Tampoco se acreditó publicación del plan interno de austeridad. El seguimiento toma como marco

departamental el Decreto 238 de 2021 y como referencia técnica el Decreto 618 de 2026; no se sustenta una obligación directa de la CSC exclusivamente en la Directiva Presidencial 13 de 2024. Se requiere documentar las medidas internas y su publicidad institucional.

8. CONCLUSIONES

- En comparación exclusiva con abril-junio de 2025, los giros de 2026 aumentaron 20,69% en personal y 53,68% en gastos generales; disminuyeron 5,70% en transferencias y 33,91% en comercialización y producción. La telefonía fija aumentó 125,95%, los celulares 0,15% y los giros presupuestales de peajes 3.676,60%. No hay base suficiente para evaluar la variación interanual de internet. Estas diferencias requieren causas verificables; no se equipará menor giro con ahorro efectivo ni incremento con irregularidad.

- El formato CSC-GM-FR-11 de gastos de funcionamiento fue remitido inicialmente sin los valores de apropiación y ejecución presupuestal diligenciados; no obstante, mediante los Informes de Ejecución Presupuestal del periodo abril a junio de las vigencias 2025 y 2026, remitidos por la Dirección Técnica de Contabilidad y Presupuesto, se logró construir el comparativo cuantitativo de los rubros de gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes y gastos de comercialización y producción, evidenciándose una disminución del 21,88% en los giros presupuestales totales de funcionamiento propio frente al mismo periodo de 2025, explicada principalmente por la reducción del rubro de comercialización y producción.

- El conteo de junio se corrigió de 69 a 56 registros nominales en el bloque principal, frente a 55 en abril y mayo. Se excluyeron anotaciones auxiliares sin salario. La liquidación de nómina reporta 57 registros por mes, por lo que se requiere conciliación con Talento Humano y certificación de empleos provistos y vacantes; no se afirma exceso de la planta autorizada. El aumento de nómina en junio se describe como comportamiento mensual, no como indicador interanual de austeridad.

- Las estrategias de provisión de vacantes de la entidad se enmarcan en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y la Ley 1960 de 2019, habiéndose efectuado cuatro provisiones de empleo durante el trimestre.

- La gestión contractual se presenta como inventario descriptivo por falta de cortes homogéneos de abril-junio de ambas vigencias. Se verificaron siete registros de papelería y otros insumos en Tienda Virtual en 2026 por $41.483.237; su número no demuestra fraccionamiento. Se requiere aclarar los objetos con referencias a 2027 y 2028, las fechas, el instrumento de adquisición y la planeación de compras.

- Se obtuvo y revisó el texto íntegro del Decreto 618 de 2026, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de junio de 2026, *"por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, en desarrollo del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Al estar dirigido a los órganos del Presupuesto General de la Nación, queda pendiente de verificación con la Subgerencia Administrativa y Financiera su aplicabilidad directa a la Corporación, en su calidad de entidad del nivel departamental.

- El presente seguimiento se efectuó con fundamento en la información presupuestal, financiera y administrativa suministrada por las dependencias responsables, sin que ello constituya auditoría financiera, revisión contractual o pronunciamiento sobre la legalidad individual de las erogaciones reportadas.

- El archivo de vacaciones registra cuatro servidoras con dos periodos pendientes y dos sin programación consignada. Se requiere confirmar la actualización del archivo y la programación posterior al memorando del 8 de julio, para adoptar medidas oportunas sin presentar como definitiva una situación no certificada al cierre trimestral.

9. RECOMENDACIONES

- Fortalecer los mecanismos institucionales para la consolidación, validación y remisión de la información requerida en los ejercicios de seguimiento efectuados por la Oficina de Control Interno, garantizando consistencia, integridad, oportunidad y trazabilidad en los soportes suministrados por las dependencias responsables.

- Implementar controles orientados a mejorar la trazabilidad de la ejecución presupuestal y la coherencia entre apropiaciones, compromisos, giros presupuestales y porcentajes de ejecución reportados en los diferentes rubros objeto de seguimiento.

- Verificar con la Subgerencia Administrativa y Financiera la aplicabilidad a la Corporación Social de Cundinamarca del Decreto 618 de 2026, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en desarrollo del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, y ajustar, de ser procedente, la metodología y el contenido del plan interno de austeridad de la Corporación en concordancia con sus disposiciones.

- Mantener y fortalecer los mecanismos de control y trazabilidad sobre la asignación, custodia y uso de las líneas celulares institucionales, especialmente frente a novedades administrativas, cambios de responsables, periodos de vacaciones y terminación de vínculos contractuales.

- Documentar las causas de las variaciones del segundo trimestre de 2026 frente al segundo trimestre de 2025, en especial personal, gastos generales, telefonía fija y peajes; conciliar las diferencias entre giros presupuestales, tesorales y auxiliares. Obtener la base faltante de internet de 2025 y relacionar las medidas de racionalización con resultados verificables y metas institucionales, sin usar el primer trimestre de 2026 como sustituto de la comparación interanual.

- Documentar la adopción y publicación del plan interno de austeridad, identificando las disposiciones departamentales e internas aplicables y las referencias técnicas nacionales utilizadas. Aportar evidencia de divulgación y seguimiento de las medidas, sin atribuir aplicación directa de una directiva nacional a la CSC sin verificar su ámbito.

- Continuar con el seguimiento al proceso de reforma de la planta de personal, condicionado a la aprobación del esquema macro de reorganización administrativa por parte de la Gobernación de Cundinamarca, documentando los avances y decisiones adoptadas en cada periodo.

- Actualizar y certificar el control de vacaciones, confirmar las fechas de disfrute de los periodos acumulados y priorizar la programación de quienes no la tienen consignada. Adoptar las medidas internas pertinentes de acuerdo con el régimen aplicable y el plan de vacaciones, tomando el Decreto 618 de 2026 como referencia técnica sin presumir su obligatoriedad directa.

10. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Kevin Martinez **Kevin David Martinez Gonzalez** Contratista	**Carlos Eduardo Hernández López** Jefe Oficina de Control Interno	**Carlos Eduardo Hernández López** Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: Octubre 2026	**Fecha:** Octubre 2026	**Fecha:** Octubre 2026

11. ANEXOS

N/A.